

VSCSM-PARUCUTA 060

EDICTO PARCU No.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° C-499-54 se profirió la Resolución N° 004358 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS TRAMITES DE CESIONES DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° C-499-54 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo tercero ordena la notificación personalmente a los señores LUIS IVAN ARIAS CONTRERAS, PEDRO PABLO ACEVEDO, GERMAN PABON FERRER, CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ MONCADA, JOSE DAVID BECERRA RODRIGUEZ, JUSTINO MEDINA GAYON, ALCIDES ACEVEDO CABALLERO, en su calidad de cotitulares y los señores WILSON ARIAS CONTRERAS y ADELA ARIAS CONTRERAS para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070061441, 20149070061321, 20149070061431 y 20149070061311 respectivamente.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores PEDRO PABLO ACEVEDO, CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ MONCADA y JUSTINO MEDINA GAYON quienes no se hicieron presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 04358 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE LA CESION DE DERECHOS, presentada por el cotitular GERMAN PABON FERRER, dentro del contrato No. C-499-54, a favor del señor WILSON ARIAS CONTRERAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NEGAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DE LA CESION DE DERECHOS, presentada por el cotitular JOSE DAVID BECERRA RODRIGUEZ, dentro del contrato No. C-499-54, a favor de la señora ADELA ARIAS CONTRERAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese esta resolución en forma personal a los señores LUIS IVAN ARIAS CONTRERAS, PEDRO PABLO ACEVEDO, GERMAN PABON FERRER, CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ MONCADA, JOSE DAVID BECERRA RODRIGUEZ, JUSTINO MEDINA GAYON, ALCIDES ACEVEDO CABALLERO, en su calidad de cotitulares del título minero No. C-499-54, y a los señores ADELA ARIAS CONTRERAS y WILSON ARIAS CONTRERAS, en su calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal procédase mediante Edicto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 004358 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS TRAMITES DE CESIONES DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° C-499-54 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

12 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

18 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE